



Institución Educativa San Vicente de Paul

Ciencia. Tecnología y Sociedad en Armonía

DANE 105001002470 NIT 811018514-5 RESOLUCIÓN DE FUSIÓN N°16243 Noviembre 27/2002 ICFES 089805 / JU 735134

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°:	17 de 2022
CLASE DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
CONTRATISTA:	JORGE LEON VALLEJO
NIT:	3,308,529
OBJETO:	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS ADMINISTRATIVAS Y ACADEMICAS PARA MEJORAR LA ATENCION DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA
VALOR EN PESOS:	\$4,640,000
VALOR EN LETRAS:	Cuatro millones seiscientos cuarenta mil Pesos
PLAZO:	30 dias
FECHA DE INICIO:	31 de agosto de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de septiembre de 2022
ADICIÓN:	NO
PRÓRROGA:	NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

- El día 31 de agosto de 2022, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL celebró el contrato N° 17 de 2022 con IMPORTACIONES JORGE LEON VALLEJO NIT 3308529 cuyo objeto es: ADQUISICION DE HERRAMIENTAS ADMINISTRATIVAS Y ACADEMICAS PARA MEJORAR LA ATENCION DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA estableciendo como valor del contrato la suma de Cuatro millones seiscientos cuarenta mil Pesos y como tiempo de ejecución contractual 30 días contados a partir de la firma del mismo.
- Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 17 de 2022
- A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 17 de 2022 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$4,640,000
Valor ejecutado	\$4,640,000
Valor pagado al Contratista	\$4,640,000
Saldo a favor del contratista*	\$0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 17 de 2022 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las



Institución Educativa San Vicente de Paúl

Ciencia, Tecnología y Sociedad en Armonía

DANE 105001002470 NIT 811018514-5 RESOLUCIÓN DE FUSIÓN N°16243 Noviembre 27/2002 ICFES 089805 / JU 735134

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 17 de 2022 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO:

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 2 de diciembre de 2022



YOLANDA LOZANO BARBOSA
Rector(a)



JORGE LEON VALLEJO CC. 3,308,529
Contratista